



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA
PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTA No. SAFIN-0941/2025

ESTADO: Campeche
MUNICIPIO: Campeche
LOCALIDAD: San Francisco de Campeche

CONCEPTO: adquisición de consulta en sistema de geolocalización de dispositivos móviles para la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche

Contrato: 231/2025

FECHA: 22 de diciembre de 2025

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, se hace constar que se recibieron de conformidad los bienes, con los requisitos y en el plazo establecido, en presencia de los representantes que intervinieron en la entrega-recepción del proyecto.

ENTREGA EL PROVEEDOR: Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.

RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO)

GOBIERNO ESTATAL: ☒ **NOMBRE:** LNI. Javier Jesús Quintero Arvea
GOBIERNO MUNICIPAL: **CARGO:** Titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche
GOBIERNO FEDERAL: **DEPENDENCIA:** Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
CAPÍTULO 5000- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Cant.	Unidad de medida	Concepto/descripción	Precio unitario	Importe
60	Licencia	Consulta en sistema de geolocalización de dispositivos móviles. Modelo: KEYSTONE Marca: NSRi Sin número de serie	\$1,190.00	\$71,400.00
Subtotal				\$71,400.00
16% I.V.A.				\$11,424.00
Gran total				\$82,824.00

Una vez verificados los bienes por parte de los que intervienen en este acto, se concluye que la entrega, se encuentra en condiciones de ser recibida por la unidad responsable.

La presente acta no exime al proveedor de los defectos o vicios ocultos que resultaren en los mismos y se obliga a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de Campeche.



GOBIERNO
DE **TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA
PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTA No. SAFIN-0941/2025

El Gobierno del Estado de Campeche, a través de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche recibe los bienes a su entera satisfacción.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ENTREGA POR "EL PROVEEDOR"

C. Ángel Omar Canto Cural
Representante legal de
Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.

RECIBE POR "EL ESTADO"

L.C. Ángel Francisco Gómez González
Director Administrativo de la Comisión Local
de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche



DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA
PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTA No. SAFIN-0941/2025

Cantidad	Descripción	Unidad de medida
60	Consulta en sistema de geolocalización de dispositivos móviles. Modelo: KEYSTONE Marca: NSRi	Licencia

Sistema de geolocalización de dispositivos móviles.
Modelo: KEYSTONE
Marca: NSRi

Descripción del sistema de misiones.

Una pantalla de Misión representa un sistema de localización móvil compatible con 2G, 3G, 4G y LTE para las compañías de telefonía móvil que operan en la República Mexicana, a la fecha de la presente propuesta. Cada pantalla de Misión permite la recopilación de resultados de geolocalización en múltiples objetivos, así como su representación en un mapa y en una barra de tiempo.

Múltiples pantallas de misión pueden estar abiertas simultáneamente, lo cual es particularmente útil en casos donde el usuario está investigando más de un grupo de objetivos al mismo tiempo. El sistema permite a los usuarios trabajar en hasta cinco misiones al mismo tiempo, y cada misión puede incluir hasta diez objetivos

Dentro de cada pantalla de misión, los usuarios pueden realizar las siguientes funciones:

- Iniciar búsquedas en objetivos existentes y nuevos, utilizando un número de móvil local o internacional o un IMSI.
- Ver todas las búsquedas históricas y ubicaciones de cada objetivo en una lista, y acceder a los detalles de cada resultado de búsqueda.
- Ver el historial de todos los IMSI asociados al número de móvil de un objetivo (basado en consultas anteriores ejecutadas por el usuario).
- Visualizar simultáneamente en el mapa la ubicación de varios objetivos, para facilitar la identificación de las zonas geográficas de interés.
- Visualizar simultáneamente las ubicaciones de todos los objetivos en una barra de tiempo, para una navegación más rápida y una identificación más sencilla de los periodos cronológicos de interés.
- Crear un calendario de búsquedas futuras ("robots") que el sistema ejecutará automáticamente según la duración y la frecuencia definidas por el usuario.
- Obtener el ID de las antenas cercanas a cualquier ubicación encontrada.
- Recuperar el número de teléfono de una persona que llama (sólo disponible para determinados proveedores, y sólo si el objetivo está al teléfono con la persona que llama mientras se ejecuta la búsqueda).

Además de las funciones disponibles en las pantallas de misión, a través de otras pantallas los usuarios también pueden:

- Cambiar entre 3 tipos diferentes de mapas: Oscuro, luminoso y satelital.
- Ver una tabla de créditos, que describe todas las acciones disponibles y su coste asociado.
- Ver un registro de todas sus búsquedas históricas.
- Ver un registro de todas sus búsquedas "robot" activas e históricas.
- Ver un resumen de cada "robot" activo y finalizarlo en cualquier momento.
- Descargar los detalles de cada consulta de geolocalización completada en formato PDF.
- Cambiar la contraseña.



DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA
PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTA No. SAFIN-0941/2025

Compatibilidad con dispositivos móviles.

Keystone se ha diseñado para funcionar en computadoras de escritorio así como en dispositivos móviles, y cuenta con una interfaz de usuario optimizada para móviles.

Los usuarios pueden acceder a todos sus datos, así como a todas las pantallas y funciones del producto en cualquier momento, independientemente de si utilizan un computador de escritorio o un dispositivo móvil.

Notas.

* Los cargos asociados a cada una de las acciones anteriores sólo se aplican cuando se encuentra una ubicación y la resolución geográfica es superior a LAC (4). En caso contrario, no se aplica ningún cargo.

** Se aplican los mismos cargos de crédito para cada consulta, independientemente de si la consulta fue iniciada manualmente por el usuario o automáticamente por un robot de búsqueda.

*** Los cargos relacionados con la información sobre la persona que llama y las torres celulares vecinas sólo se aplican si la información se recupera correctamente. En caso contrario, no se cobra nada.

Responsabilidad y Compromiso.

Quién	Qué
Responsabilidad de "El Proveedor" junto con NSRI, S.A. de C.V.	- Capacitación del personal de "El Estado" 1 día sitio/remoto. - Proporcionar a "El Estado" recomendaciones para operar el sistema, los procedimientos y mantener la máxima confidencialidad. - Mantenimiento completo y soporte mientras se compren los créditos.
Responsabilidad de "El Estado"	- Proporcionar de 5 a 10 operadores para recibir capacitación sobre el sistema. - Proporcionar 3 personas de TI para capacitación del equipo. - Proporcionar un ancho de banda adecuado contar con una computadora que puede ser desktop o laptop con las siguientes características mínimas: ▪ Procesador: Intel Core i7-1165G7 Quad Core (12mb cache). ▪ CPU: 2.8GHz-4.7GHz. ▪ Disco duro de: 512gb SSD. ▪ Tamaño de la memoria: 16gb. ▪ Navegador: preferentemente Chrome, Edge, Mozilla. ▪ Firefox (no safari).
Responsabilidad Conjunta	- Mantener el más alto nivel de confidencialidad del proyecto, la información compartida y las personas involucradas. - Colaboración total de "El Estado" para maximizar la capacitación y la integración del sistema.

Entrega.



DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA
PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTA No. SAFIN-0941/2025

Todo el acceso se proporcionará al usuario a través de un sistema basado en la web una vez que se finalice la documentación adecuada:

- Certificado de usuario final firmado.
- Documento de acuerdo de compra firmado.
- Haber recibido el pago completo.

Rendimiento y uso de los productos.

- Se acuerda que "El Proveedor" junto con NSRI, S.A. de C.V no serán responsable si ciertas funcionalidades y/o el rendimiento de las soluciones están limitadas debido a cambios y/o mejoras y/o futuras mejoras o tecnologías o productos de terceros. Se entiende que "El Proveedor" junto con NSRI, S.A. de C.V no ofrecen ninguna garantía sobre el resultado que el usuario final puede lograr al usar las soluciones y no garantizan que las operaciones realizadas con las soluciones de "El Proveedor" y NSRI, S.A. de C.V serán ininterrumpidas y/o sin errores.
- "El Proveedor" y NSRI, S.A. de C.V concederán el acceso a cada usuario tras la aceptación por parte de éste de las condiciones de uso de las soluciones de "El Proveedor" y NSRI, S.A. de C.V y/o de la política de usuario.
- "El Proveedor" y NSRI, S.A. de C.V se reservan el derecho de modificar el programa y las rutas para asegurar la calidad de servicio al usuario final.
- "El Estado" y el usuario final deben cumplir con todas las leyes y regulaciones.
- "El Estado" y el usuario final utilizarán los Productos solo para fines legales y no podrán:
 - Interceptar, distorsionar, dañar o modificar ilegalmente cualquier dato o comunicación.
 - Cambiar datos o funcionalidad de sistemas o partes de sistemas o conexiones a internet de terceros.
 - El uso de los Productos de acuerdo con las leyes aplicables será responsabilidad exclusiva de "El Estado" y/o Usuario Final.

Garantía

"El Proveedor" y NSRI, S.A. DE C.V. garantizan que hará su mejor esfuerzo para garantizar que el software entregado a "El Estado" cumpla con el rendimiento ofrecido. Teniendo en cuenta que se hará el mayor esfuerzo para lograr esto. Brindaremos servicios de soporte durante este período de garantía desde nuestras instalaciones sin costo adicional.

Las garantías y recursos de "El Estado" a continuación son únicamente para beneficio de "El Estado" y no se extenderán a ninguna otra entidad. "El Estado" será el único responsable de cualquier parte de ellos han sido dañados por una operación inadecuada, mantenimiento, mal uso, accidente, negligencia, falla o han estado sujetos a la apertura de cualquier componente sellado sin nuestra aprobación previa por escrito o el uso no cumple con las leyes aplicables.

Las garantías estipuladas en este documento constituyen por El Proveedor la única y exclusiva responsabilidad por el software. "El Proveedor" y NSRI, S.A. de C.V no serán responsables si ciertas funcionalidades de los productos descritos en el presente anexo la propuesta técnica cambia, se degradan o dejan de estar disponibles, sujeto a cambios y actualizaciones de software/firmware de terceros, como sistemas operativos, servicios web, aplicaciones de dispositivos, etc.

Contamos con soporte técnico al correo: support@trgint.com y copia al ventaspeninsula@mexicanadeproteccion.com, esto por cualquier falla del programa o reporte que necesitara el usuario.

Suscripciones de software.

Sujeto al pago total y al cumplimiento de los términos de esta propuesta, al usuario final se le otorgará una licencia de suscripción limitada, no exclusiva, no asignable e intransferible para usar los productos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA
PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTA No. SAFIN-0941/2025

El software y la documentación son propiedad de NSRI, S.A. de C.V y/o sus afiliados y/o sus proveedores y están protegidos por patentes, secretos comerciales, marcas registradas y leyes de derechos de autor y disposiciones de tratados internacionales. Otorgamos a "El Estado" como resultado de una orden de compra, y sujeto al pago total y al cumplimiento de los términos del presente anexo, un permiso no exclusivo e intransferible para utilizar todo el software que se integra en el equipo que se entregará en la medida requerida para usar y operar los productos de acuerdo con los términos del presente anexo. La concesión de esta licencia de suscripción está incluida en el precio propuesto.

Restricciones de uso: "El Estado" no puede, sin nuestro permiso por escrito (I), usar o permitir el uso del software y/o documentación permitida para cualquier propósito o uso que no sea la operación de los productos suministrados por "El Proveedor" y NSRI, S.A. de C.V a "El Estado" de acuerdo con su uso previsto; (II) transferir, exportar, revender, enviar o desviar el software o la documentación con licencia a un tercero; (III) realizar ingeniería inversa, desmontar o descompilar el software permitido de cualquier forma o por cualquier.

Todos los productos pueden ser ofrecidos en forma de licencia temporal. Una vez que se completen los pagos y estén sujetos al cumplimiento de los términos del presente anexo, se otorgará una clave de permiso al usuario final hasta la fecha de validación del crédito.

Cumplimiento de las leyes.

El funcionamiento de los productos en el país del usuario final puede estar prohibido o limitado de acuerdo con ciertas leyes, reglamentos, pedidos u otros requisitos legales aplicables. "El Proveedor" y NSRI, S.A. de C.V no ofrecen ninguna garantía ni promesa de que la compra u operación de los productos cubiertos por el presente anexo cumplan con estos requisitos legales. El usuario final será el único responsable de comprar los productos cubiertos por el presente anexo y usarlos en cumplimiento total con todos los requisitos legales aplicables e indemnizar, defender y salvaguardar a "El Proveedor" y NSRI, S.A. de C.V. sus funcionarios, directores, empleados y cualquier persona en su nombre desde y contra cualquier reclamo, pérdida, responsabilidad, daños, costos y gastos que "El Proveedor" y NSRI, S.A. de C.V pueden sufrir o incurrir como resultado de la falla del usuario final.

Por el presente, el usuario final renuncia irrevocablemente a cualquier reclamo o reclamo contra "El Proveedor" y NSRI, S.A. de C.V por cualquier limitación o incapacidad para operar los Productos debido a cualquier problema legal y cualquier pérdida potencial sufrida por el usuario final como resultado. El usuario final y sus empleados y agentes deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la seguridad y la privacidad nacional que sean aplicables al uso de los productos, incluso mediante la obtención de consentimientos y/o decretos en la medida requerida por la ley, y también garantiza que los productos solo se utilizarán para la prevención e investigación de delitos y no se utilizarán para violaciones de los derechos humanos.

Limitación de responsabilidad.

Independientemente de si algún remedio aquí no cumple con su propósito esencial, en ningún caso ninguna parte será responsable por daños incidentales, especiales o consecuentes que surjan o estén relacionados de alguna manera con esta propuesta, los productos y el uso de los mismos, o servicios (que incluyen, entre otros, daños por pérdida de información, pérdida de ahorros, pérdida de ganancias o interrupción del negocio), incluso si otra parte ha sido informada, es consciente o debe ser consciente de la posibilidad de dichos daños y pérdidas. En ningún caso ninguna de las partes será responsable por daños o de cualquier otra manera que exceda esta propuesta. La responsabilidad por daños será limitada y excluida, incluso si algún remedio exclusivo provisto en esta propuesta no cumple con su propósito esencial.



DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA
PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTA No. SAFIN-0941/2025

Confidencialidad y no divulgación.

Cada parte acuerda que utilizará el mismo grado de cuidado y los medios que utiliza para proteger su propia información confidencial de una naturaleza similar, pero en ningún caso menos que la atención y los medios razonables, para evitar la no utilización autorizada o la divulgación de información confidencial de la otra parte a terceros. La información confidencial se puede divulgar sólo a los empleados o contratistas del destinatario en función de la "necesidad de saber" a quienes se les instruye y acuerdan no divulgar ni usar la información confidencial para ningún fin, excepto lo dispuesto en este documento. Cada parte deberá tener los acuerdos escritos apropiados con dichos empleados o contratistas suficientes para permitirle cumplir con las disposiciones de esta propuesta. Cada una de las partes también acuerda no utilizar dicha información confidencial a menos que esta propuesta lo permita expresamente. Estas obligaciones permanecerán vigentes después de la expiración o terminación anticipada de un acuerdo entre las partes.

El término "información confidencial" incluirá toda la información confidencial y/o patentada, tecnología y know-how, información comercial y comercial relacionada con otra parte y/o sus afiliados, sus proveedores y sus productos, que durante la vigencia del acuerdo entre las partes, así como las negociaciones y discusiones relacionadas con el mismo, son reveladas de cualquier manera por una parte a la otra, incluyendo, entre otras, todas y cada una de las investigaciones, productos, servicios, desarrollos, invenciones, procesos, algoritmos, especificaciones, prototipos, módulos, diseños, equipos, demostraciones, análisis, software, registros, datos, métodos, técnicas, notas, dibujos, ingeniería, marketing e información de "El Estado", información financiera, materiales de precios, proyecciones y cualquier otro dato o información. Excepciones: la información confidencial de una parte no se incluirá, y la obligación anterior no se aplicará a los datos o información que la parte receptora pueda demostrar: (I) estaba en el dominio público en el momento en que se divulgó o posteriormente está dentro del dominio público, sin culpa de la parte receptora; (II) se divulgó después de la aprobación por escrito de la parte reveladora; (III) se da a conocer a la parte receptora sin restricción de confidencialidad por parte de un tercero que no viole ninguna obligación contractual, legal o fiduciaria, como lo demuestra la evidencia escrita clara e inequívoca a tal efecto; o (IV) es entregado a un tercero por la parte reveladora sin obligación de confidencialidad. Nada en esta propuesta impedirá que la parte receptora divulgue la información confidencial en la medida en que la parte receptora esté legalmente obligada a hacerlo por cualquier agencia gubernamental de investigación o judicial en virtud de los procedimientos sobre los cuales dicha agencia tiene jurisdicción; siempre que, sin embargo, antes de dicha divulgación, la parte receptora (a) haga cumplir la naturaleza confidencial de la información confidencial a la agencia; (b) notificará inmediatamente a la parte divulgadora por escrito de la orden o solicitud de divulgación de la agencia; y (c) cooperar plenamente con la parte divulgadora para proteger contra dicha divulgación y/u obtener una orden de protección que restrinja el alcance de la divulgación requerida y proteja su confidencialidad. Las excepciones (I) a (IV) no permitirán que la parte receptora haga caso omiso de las obligaciones de confidencialidad en este documento simplemente porque la (s) parte (s) individual (es) de la Información confidencial están dentro de tales excepciones, o porque la información confidencial se divulga implícita pero no explícitamente dentro de dichas excepciones.

Los términos de esta propuesta son confidenciales y solo pueden divulgarse si es necesario conocer la información de acuerdo con los términos de un acuerdo de confidencialidad y, en cualquier caso, no pueden divulgarse a ningún tercero.

Uso final y licencias de exportación e importación.

La venta e implementación de los productos ofrecidos en este anexo técnico pueden estar sujetas y en espera de la recepción de una licencia de exportación por parte de "El Proveedor y NSRI, S.A. de C.V y una licencia de importación por parte de "El Estado" de las autoridades pertinentes.

Para evitar cualquier duda, este anexo técnico se proporciona sujeta a la condición de que los productos ofrecidos en este



DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA
PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTA No. SAFIN-0941/2025

documento sean utilizados exclusivamente por el usuario final indicado por "El Estado" y aprobado por "El Proveedor" y NSRI, S.A. de C.V. y no transferido a ningún tercero.

Validez: La presente propuesta es válida durante 30 días a partir de la fecha de expedición indicada en la portada.

Condiciones.

Este documento está sujeto a las siguientes condiciones y restricciones, que permanecerán vigentes después del vencimiento o cualquier discusión de terminación previa entre "El Proveedor" junto con NSRI, S.A. de C.V. y el destinatario de este documento:

- Este documento contiene información patentada y/o confidencial relacionada con "El Proveedor" y NSRI, S.A. de C.V.
- Debe utilizar el mismo grado de cuidado y los medios que utiliza para proteger su propia información confidencial de naturaleza similar, medios razonables, para evitar el uso no autorizado o la divulgación de este documento y su contenido a terceros.
- Se prohíbe estrictamente cualquier reproducción no autorizada (electrónica o mecánica), uso o divulgación de este material, o cualquier parte de él. Cuando se autoriza la divulgación, se hará solo al personal designado con la "necesidad de saber" a quién se le instruye y acuerda por escrito no divulgar ni utilizar este documento o la información aquí contenida para ningún propósito, excepto el propósito de este documento. El contenido de este documento o cualquier parte de este, puede usarse únicamente para el propósito para el que se proporcionan, evaluando la posibilidad de adquirir una licencia para usar las soluciones NSRI, S.A. de C.V.
- Este documento está destinado exclusivamente al uso de entidades expresamente autorizadas por "El Proveedor" y NSRI, S.A. de C.V. para este propósito.
- El material que describe "El Proveedor" y NSRI, S.A. de C.V. es para fines de información general y puede modificarse en cualquier momento sin previo aviso.
- Los nombres y datos corporativos e individuales utilizados en los ejemplos de este documento son ficticios a menos que se indique lo contrario.
- Todos los productos de la compañía, la marca y los nombres de servicio son marcas registradas.

Garantía: Por defectos y vicios ocultos hasta agotarse las licencias.

Tiempo de entrega: Plazo de máximo de entrega hasta el 24 de diciembre del 2025